



Ajuntament d'Andratx

EDICTO

Se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria celebrada día 16 de mayo de 2014, ha adoptado el acuerdo que dice así:

“ 1) Prorrogar por un año y, en todo caso, hasta la aprobación provisional de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Andratx, la suspensión de la tramitación y concesión de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que sean contradictorias con las determinaciones de la Aprobación Inicial de la Revisión, acordada por el Pleno de la Corporación de 15 de mayo de 2012 y publicada en el BOIB de 22 de mayo de 2012. No obstante, mientras sea vigente esta prórroga, se podrán tramitar los instrumentos u otorgar las licencias fundamentadas en el régimen vigente que sean compatibles con las determinaciones del planeamiento inicialmente aprobado.

2) El presente acuerdo desplegará sus efectos, previa publicación en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la página web municipal, a partir del día 22 de mayo de 2014.

3) Ordenar la inmediata publicación de este acuerdo en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la página web municipal.”

Andratx, 16 de mayo de 2014.

El Regidor Delegado del Área de Urbanismo.

Sr. José Antonio Olivares Salvà